

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
108	/23

Montevideo, 7 de marzo de 2023.

**VISTO:** la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Ing. Rodrigo Lagreca Muñoz C.I. 6.285.388-7, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado Unidad Curricular: Laboratorio de Energías Renovables II - Solar (Fotovoltaica) y Docente Encargado de Unidades Curriculares Optativas de la carrera Ingeniería en Energías Renovables;



**RESULTANDO:** que dicho funcionario solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 11 de marzo de 2023 y hasta el 10 de setiembre de 2023, por las razones que invoca en su petición;



**CONSIDERANDO:** I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor/a;

II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que "En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente";

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que "El Jeraarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses".



**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

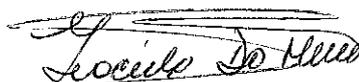
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar el Ing. Rodrigo Lagreca Muñoz C.I. 6.285.388-7, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 11 de marzo de 2023 y hasta el 10 de setiembre de 2023

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica